


EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		590		0602330318		CIMED SA DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Clave:		Número de registro Sanitario:		Fecha de expedición:		Fecha de vencimiento:		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		1558C20155SA		07/08/2015		07/08/2020			
Cantidad Ofertada:		Mínimo		Máximo		3,403		4,252	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		INCUMPLIMIENTO			
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato B contra el Anexo 1, Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato B1 y B2) y las modificaciones que en su caso, deriven del llenado de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.						1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE								
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE								
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario , y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	CUMPLE								
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA								
6. Certificados FDA y CCE así como instrucciones y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA								
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO APLICA								
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE								
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	CUMPLE								

Handwritten marks and signatures in blue ink, including the number '2' and a signature that appears to be 'X. B. S. X'.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.	NO APLICA			
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, autorizados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Ivela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
NO CUMPLE				
2				